DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 119/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE INTERFERÓN BETA 1 A 6.000.000 UI/ML PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – I.D. Nº 338.302.
ASUNTO:	TERMINACIÓN PARCIAL POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO ABIERTO Nº 51/2018 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA SCAVONE HNOS S.A.
EXP. Nº:	119.442/2022.

DICTAMEN DOC Nº 625/2022

Asunción, 3 de agosto de 2022.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

a) NOTA D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº 5167/2021, de fecha 03 de noviembre de 2021.
b) Copia del Contrato Abierto 51/2018.
c) DICTAMEN A.J. D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº 3336/2022, de fecha 22 de julio de 2022.
d) Nota de la firma SCAVONE HNOS S.A., de fecha 12 de julio de 2022.
e) Nota D.A. IMT Nº 28/2021, de fecha 16 de febrero de 2021.
f) Resolución S.G. Nº 601, de fecha 03 de diciembre de 2019, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5809/2017 QUE ESTABLECE COBERTURA MÉDICA DENTRO DEL SISTEMA SANITARIO NACIONAL PARA EL TRATAMIENTO DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE (EM) Y SE DISPONEN NORMATIVAS PARA SU CUMPLIMIENTO.
g) Informe de ejecución contractual.

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
b) Ley Nº 3439/2007, QUE MODIFICA LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Elaborado por el Abg. Marco E. Giménez G.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 119/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE INTERFERÓN BETA 1 A 6.000.000 UI/ML PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – I.D. Nº 338.302.
ASUNTO:	TERMINACIÓN PARCIAL POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO ABIERTO Nº 51/2018 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA SCAVONE HNOS S.A.
EXP. N°:	119.442/2022.

c) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

d) Resolución S.G. N° 70/2022 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES".

3. ANÁLISIS

Que, de manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

Que, en cada una de las fases preliminares han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Que, por NOTA D.G.G.I.E.S./D.G. N° 5167/2021, de fecha 03 de noviembre de 2021, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud remitió el Dictamen A.J. DGGIES N° 127/2021, de fecha 03 de noviembre de 2021, en cuyo contenido expone el reconocimiento de la causal de extinción de necesidad del medicamento contratado y solicita una terminación del Contrato Abierto N° 51/2018.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Elaborado por el Abg. Marco E. Giménez G.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 119/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE INTERFERÓN BETA 1 A 6.000.000 UI/ML PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – I.D. Nº 338.302.
ASUNTO:	TERMINACIÓN PARCIAL POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO ABIERTO Nº 51/2018 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA SCAVONE HNOS S.A.
EXP. Nº:	119.442/2022.

DICTAMEN DOC Nº 625/2022

Que, con la misiva, se adjuntó los antecedentes del pedido de terminación por mutuo acuerdo, entre los cuales se menciona la nota presentada por la autoridad del Instituto de Medicina Tropical, a través de la cual se expone se ha creado un registro único de pacientes con síndrome de esclerosis múltiple y, en tal sentido, informa que ninguno de los treinta y nueve pacientes que acudieron a los efectos del registro, requiere del medicamento Interferón.

Que, en ese orden de ideas, se visualiza en el expediente administrativo la Resolución S.G. Nº 601, de fecha 03 de diciembre de 2019, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5809/2017 QUE ESTABLECE COBERTURA MÉDICA DENTRO DEL SISTEMA SANITARIO NACIONAL PARA EL TRATAMIENTO DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE (EM) Y SE DISPONEN NORMATIVAS PARA SU CUMPLIMIENTO, en cuyo contenido se consigna que el Instituto de Medicina Tropical es el servicio responsable de los tratamientos médicas relacionados a la patología mencionada y, además dispone la creación de un registro único de pacientes.

Que, es pertinente llevar a cabo un análisis sobre la correspondencia de lo solicitado, en tal sentido, primeramente se hace mención de lo establecido el Código Civil Paraguayo, en su Art. 715 que señala: *"Las convenciones hechas en los contratos forman para las partes una regla a la cual deben someterse como a la ley misma, y deben ser cumplidas de buena fe, ellas obligan a lo que este expresado, y a todas las consecuencias virtualmente comprendidas..."*; aplicando al caso concreto, del apartado legal se puede inferir que al momento de la firma del contrato, las partes se sometieron al contenido del mismo, atribuyéndole, con ese acto, fuerza de ley y, a su vez, se responsabilizarían de las consecuencias que podrían acontecer.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Elaborado por el Abg. Marco E. Giménez G.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 119/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE INTERFERÓN BETA 1 A 6.000.000 UI/ML PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – I.D. Nº 338.302.
ASUNTO:	TERMINACIÓN PARCIAL POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO ABIERTO Nº 51/2018 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA SCAVONE HNOS S.A.
EXP. Nº:	119.442/2022.

DICTAMEN DOC Nº 625/2022

Que, al respecto, la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 58.- TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO establece: *"Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la Contratante o del proveedor o contratista. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto."* (Sic)

Que, analizando los motivos que pueden configurar el pedido de terminación por mutuo acuerdo del contrato adjudicado tenemos que remitirnos la extinción de la necesidad de contar con el medicamento que fuera objeto del presente llamado, situación que puede colegirse como una circunstancia que hace imposible seguir ejecutando el Contrato Abierto Nº 51/2018.

Que, analizando los motivos que pueden configurar la imposibilidad de continuar con la ejecución del contrato, conforme se desprende de los argumentos esgrimidos por el administrador del contrato y la anuencia del contratado, es ajustado a derecho la aplicación de la figura de la terminación del contrato por mutuo acuerdo.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Elaborado por el Abg. Marco E. Giménez G.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 119/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE INTERFERÓN BETA 1 A 6.000.000 UI/ML PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – I.D. Nº 338.302.
ASUNTO:	TERMINACIÓN PARCIAL POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO ABIERTO Nº 51/2018 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA SCAVONE HNOS S.A.
EXP. Nº:	119.442/2022.

DICTAMEN DOC Nº 625/2022

Que, el derecho positivo en esta materia aprueba los convenios modificatorios bajo responsabilidad de los ejecutores del contrato, manifestando, asimismo, razones fundadas y explícitas, en este caso, la imposibilidad de ejecución del contrato por la extinción de la necesidad del producto adquirido.

Que, la firma adjudica, al momento de ser consultada sobre la prestación de su conformidad para la terminación por mutuo acuerdo, dio respuesta por medio de la nota de fecha 12 de julio de 2022, a través de la cual prestó su aceptación.

Que, al amparo de lo dispuesto en la cláusula sexta del Contrato Abierto Nº 51/2018, se entiende que el mismo se encuentra vigente, lo cual permite el análisis de lo solicitado.

Que, obra en el expediente administrativo el estado de ejecución del contrato, el cual llegó hasta le 25 % de ejecución, por lo tanto, la terminación debe impactar sobre los saldos pendientes de ejecutar.

Que, corresponde al caso, la aplicación de lo establecido en el Art. 57, inc. b) de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", atendiendo al consentimiento mutuo expresado por las partes intervinientes conforme a las documentaciones acompañadas, y así mismo lo establecido en el Art 58 del mismo cuerpo legal en razón a las circunstancias que motivan la terminación parcial, en este caso técnicas y económicas, como se desprende del Dictamen A.J. DGGIES Nº 127/2021, remitido por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y E.S.

Elaborado por el Abg. Marco E. Giménez G.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 119/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE INTERFERÓN BETA 1 A 6.000.000 UI/ML PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – I.D Nº 338.302.
ASUNTO:	TERMINACIÓN PARCIAL POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO ABIERTO Nº 51/2018 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA SCAVONE HNOS S.A.
EXP. Nº:	119.442/2022.

DICTAMEN DOC Nº 625/2022

Que, por Resolución S.G. Nº 70, de fecha 14 de febrero de 2022, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", se establece en su Artículo 8°: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley Nº 2051/03; correspondientes a la UOC Nº 1, Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".* (Sic.)

Que, en atención a la naturaleza de la modificación requerida, esta Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, recomienda al Administrador del Contrato, que la ejecución de la Adenda, una vez firmada, esté subordinada a que la misma sea publicada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Elaborado por el Abg. Marco E. Giménez G.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 119/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE INTERFERÓN BETA 1 A 6.000.000 UI/ML PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – I.D Nº 338.302.
ASUNTO:	TERMINACIÓN PARCIAL POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO ABIERTO Nº 51/2018 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA SCAVONE HNOS S.A.
EXP. N°:	119.442/2022.

DICTAMEN DOC N° 625/2022

4. CONCLUSIÓN

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, es recomendable que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Directora General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, en uso de sus facultades y atribuciones, considere la suscripción del proyecto de resolución adjunto por el cual se DISPONE LA AUTORIZACIÓN DE LA TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO ABIERTO Nº 51/2018 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA SCAVONE HNOS S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 119/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE INTERFERÓN BETA 1 A 6.000.000 UI/ML PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – I.D. Nº 338.302.

ES MI DICTAMEN.

ABOG. L.L. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP y BS - DOC
04 AGO. 2022 HORA: 08:19
Nº 119442/22 FIRMA:

119442/22 Dictamen

RECIBIDO
04 -08- 2022
DGAF

Elaborado por el Abg. Marco E. Giménez G.